

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA
EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE
ANÁLISIS DE DROGAS EN MUESTRAS DE
FLUIDO ORAL, CON DESTINO A LA POLICÍA
LOCAL DE ZARAGOZA**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nj1INDUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 1 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

1º.- OBJETO DEL CONTRATO Y OFERTA ECONÓMICA

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto regular el contrato menor de un servicio de determinación y cuantificación de drogas en fluido oral con destino a la Policía Local de Zaragoza, hasta la entrada en vigor del contrato que se licitará por procedimiento abierto.

Atendiendo a los precios del estudio de mercado, se estima que la cantidad adecuada es la de **un máximo de 4.958,68 € hasta la entrada en vigor del contrato anual, IVA no incluido (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con SESENTA Y OCHO céntimos de EUROS, IVA no incluido), resultando 6.000€ hasta la entrada en vigor del contrato, IVA incluido (SEIS MIL EUROS, IVA INCLUIDO).**

El precio se ofertará en euros por muestra a analizar dependiendo del perfil analizado, siendo el precio máximo para el perfil básico por muestra de **55 €/muestra, IVA no incluido (CINCUENTA Y CINCO EUROS POR MUESTRA, IVA no incluido)**, pudiendo incrementarse hasta en **5 €** en el caso de pedir también el análisis de las benzodicepinas.

El tipo de IVA aplicable es el general del 21%.

2º.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN

Los servicios que se prestarán objeto de esta contratación serán los referentes a los siguientes aspectos:

1. Suministro del material necesario para la recogida y conservación de la muestra de fluido oral.
2. Transporte y recepción de las muestras.
3. Análisis cuantitativo de las muestras.
4. Envío y entrega de los resultados.
5. Gestión de incidencias.
6. Elaboración de informes.

2.1.- Suministro del material necesario para la recogida y conservación de la muestra de fluido oral.

El material a suministrar consistirá en:

- Sistema recolector de muestras de fluido oral para la determinación de drogas.
- Etiquetado de precinto.
- Etiquetado identificativo de la muestra.
- Bolsas de cadena de custodia para muestras individuales.
- Bolsas de cadena de custodia para conjunto de muestras.

Cada una de las muestras vendrá cerrada por una etiqueta precinto e identificada con un código alfanumérico y/o código de barras único en una etiqueta, previamente remitida por el adjudicatario.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nj1INDUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 2 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

La empresa adjudicataria remitirá con anterioridad los sistemas de recolección, etiquetas de precinto, así como etiquetas identificativas. Se remitirán 12 etiquetas identificativas con el mismo código para poder identificar la distinta documentación relacionada con la muestra de fluido oral.

El volumen de material a suministrar será a demanda durante el periodo de vigencia, a través de entregas parciales y deberá permitir cubrir toda la demanda de las unidades derivada de los controles de drogas realizados en el periodo de contratación.

La entrega del material se realizará en el punto que determine Policía Local de Zaragoza.

2.1.1 Sistema recolector de muestras de fluido oral para la determinación de drogas.

El sistema de conservación de muestras de fluido oral para la determinación de drogas compuesto por un dispositivo para la extracción, almacenamiento y envío de la muestra al laboratorio, cumplirá como mínimo, las siguientes especificaciones:

- Deberá ser capaz de conservar al menos, los siguientes grupos de drogas ilícitas: cannabis, anfetaminas, metanfetaminas, cocaína y opiáceos.
- El sistema de recolección deberá llevar un indicador de volumen de saturación con objeto de conocer en qué momento se ha obtenido el volumen requerido.
- El manejo deberá ser ergonómico, de fácil manejo, evitando el contacto y contaminación de la muestra, con mínima manipulación y máxima seguridad e higiene para el operador y usuario.
- El sistema se guardará individualmente en sobres resistentes que lo protejan y sellados.
- El sistema vendrá identificado por una etiqueta o marca en el que figure los siguientes datos: fecha de caducidad y lote. La fecha de caducidad que no podrá ser inferior a 6 meses desde la recepción del producto.
- Dispondrá de marcado CE.

2.1.2 Etiquetado de seguridad.

Se suministrará todas las etiquetas que sean requeridas y que cumplan con el objetivo de precintar la muestra garantizando la inviolabilidad de la misma durante todo el proceso.

2.1.3 Etiquetado identificativo de la muestra.

Las etiquetas adhesivas sirven para dar a la muestra un código identificativo que sirva de referencia en la distinta documentación que se genera.

Debe haber al menos 12 pegatinas con el mismo código de referencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nj1INDUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 3 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

2.1.4 Bolsas de cadena de custodia para muestras individuales.

Cada muestra se deberá de introducir, una vez tomada, en una bolsa individual la cual dispondrá de cierre inviolable, dos compartimientos (uno para la muestra principal y otro para la muestra de contra análisis, en caso de ser necesaria) y un espacio para reseñar datos: Organismo, fecha, origen, zona para el pegado de la etiqueta identificativa y tipo de muestra.

2.1.5 Bolsas de cadena de custodia para conjunto de muestras.

Todas las bolsas de cadena de custodia individuales se introducirán en una bolsa grande de custodia para el conjunto de muestras con espacio como mínimo para 4 muestras individuales, la cual contará con cierre con precinto (o sistema similar) y un espacio para reseñar los siguientes datos como mínimo: Fecha, Organismo, Número de precinto, espacio para el pegado de los códigos de las muestras que van en el interior, firma del responsable y observaciones.

2.2.- Transporte y recepción de las muestras.

Se realizará la recogida y transporte de las muestras de fluido oral bajo los criterios técnicos establecidos en la Orden de Justicia JUS/1291/2010 de 13 de Mayo, por la que se aprueban las normas para la preparación y remisión de muestras objeto de análisis por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

2.2.1.- Transporte de las muestras.

En el transporte se deberá garantizar la cadena de frío y la custodia de las muestras hasta la recepción en el laboratorio, preferiblemente a través de bolsas de gel impermeables y estancas, previamente congeladas e introducidas en neveras preparadas para el transporte que cumplan el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

En el caso de transporte aéreo, se deberán consultar las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, publicadas por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

Para ello el laboratorio deberá suministrar:

- Sistema que garantice la cadena de frío en el traslado desde el centro de operaciones de Policía Local hasta el centro de recogida del adjudicatario.

En el caso que, durante la ejecución del servicio objeto del presente pliego, por razones de innovación tecnológica, no fuera preciso el cumplimiento de la cadena de frío, la Policía Local de Zaragoza informaría de tal circunstancia explícitamente y por escrito al adjudicatario, con el fin de eximir de esta obligación técnica.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 4 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

2.2.2.- Cadena de frío.

Se deberá mantener la cadena de frío en todo momento, de manera que se garantice la integridad de la muestra, desde su recepción hasta su análisis.

2.2.3.- Recepción de las muestras.

El adjudicatario deberá facilitar un punto de recogida en la ciudad de Zaragoza, donde poder realizar la entrega de las muestras.

La frecuencia de remisión de las muestras, dependerá de las necesidades de la Policía Local, con un mínimo de una entrega semanal, en caso de existir muestras que remitir.

En los casos de intervenciones penales, al tener que estar los resultados disponibles antes de la celebración del juicio rápido, se deberá tener disponible un sistema de recogida rápida para estos casos, debiendo de estar los resultados disponibles antes de 3 días hábiles desde la entrega de la muestra en el punto de recogida (tal y como se recoge en el punto 2.4)

El punto de recogida facilitado deberá de estar disponible los días laborales y sábados.

2.2.4.- Cadena de custodia.

El documento de cadena de custodia se confeccionará por la Unidad de Policía Judicial.

Todo el personal designado por la adjudicataria que recoja y custodie las muestras, deberá rellenar, firmar y sellar el documento de cadena de custodia que viajará con las muestras, verificando la inviolabilidad y su estado de conservación, así como que figuran los datos, firma y sello de la persona que le entrega las muestras.

Este documento deberá de ser rellenado siempre que las muestras cambien de responsable en su custodia.

Este documento, una vez analizadas las muestras, será remitido a la Unidad de Policía Judicial de Policía Local de Zaragoza para su comprobación y archivo.

2.3.- Análisis cuantitativo de las muestras.

El laboratorio deberá aplicar métodos validados, establecer el rango de linealidad y los límites de detección y cuantificación, de acuerdo a las condiciones del presente pliego.

Para las sustancias definidas y sus correspondientes niveles de cuantificación, el licitador deberá cumplir con la norma ISO 17025 acreditada mediante certificado emitido por ENAC o, en caso de estar radicado en otro estado miembro, de su Organismo Nacional de Acreditación (designado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11). El certificado debe estar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nj1INDUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 5 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

emitido con un alcance que cubra las sustancias y niveles de cuantificación detalladas a continuación.

Durante toda la ejecución del contrato, Policía Local de Zaragoza podrá solicitar al adjudicatario justificación del cumplimiento de los requisitos que se detallan en este pliego. El laboratorio adjudicado se adaptará a todas aquellas obligaciones normativas que se apliquen durante el periodo de ejecución del contrato, previa conformidad de la Policía Local de Zaragoza.

El laboratorio deberá analizar en todas las muestras las sustancias con al menos estos límites inferiores de cuantificación (LOQ), bajo los requerimientos de la norma ISO 17025 anteriormente mencionada en las siguientes concentraciones:

SUSTANCIA	LOQ SALIVA (ng/ml)
6-AM	2
Anfetamina	15
Benzoilecgonina (BE)	8
Cocaína	8
Codeína	5
Ketamina	10
MDA	15
MDEA	15
MDMA	15
Metadona	10
Metanfetamina	15
Morfina	5
THC	2
Heroína	5

Para todas y cada una de las sustancias listadas se determinará un límite máximo de cuantificación de, al menos, 500 ng/ml.

Si fuese necesario realizar dentro de la analítica las denominadas Benzodiacepinas, se hará constar en el requerimiento expresamente.

Se considerarán muestras objeto de este contrato, aquellas que se envíen desde la Unidad de Policía Judicial en el periodo de esta contratación, sin que influya la fecha en la que se tomó la muestra o la fecha en la que se analizó.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nj1INDUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 6 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

2.4.- Envío y entrega de los resultados.

Los resultados de los análisis deberán de estar disponibles, según sea la intervención, en un periodo máximo de:

- Actuación administrativa: 7 días naturales desde la entrega de la muestra en el punto de recogida.
- Actuación penal: 3 días hábiles desde la entrega de la muestra en el punto de recogida.

Con carácter general, se remitirán resultados del análisis a un servicio web que permita la identificación y validación de los informes, para poder descargarlos.

En caso de que en un momento dado el servicio web no estuviera operativo, se remitirán los informes según se acuerde con Policía Local, siempre cumpliendo los plazos marcados.

El informe deberá recoger sin perjuicio de añadir otras, previamente consensuadas, la siguiente información:

- Código alfanumérico único identificativo de la muestra. Este código será único para cada expediente (se haya realizado o no dos análisis diferentes)
- Nº Expediente
- Nº Diligencias (caso de haberlas)
- Fecha de toma de muestra y la hora
- Fecha de recepción
- Fecha de elaboración del informe
- Destinatario del informe
- Dispositivo indiciario utilizado : marca
- Descripción del recolector de la muestra
- Fecha de caducidad del recolector de la muestra
- Prueba / s realizada / s, técnica utilizada y rango de linealidad
- Nombre y firma del facultativo responsable.
- Identificación del laboratorio donde se ha realizado la determinación y observaciones.

cuando proceda.

- Metodología utilizada

Todos los informes estarán firmados electrónicamente, con la firma digitalizada del facultativo que valida el informe, con un peso inferior a 750 kb.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nji1NDUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 7 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

2.5.- Gestión de incidencias.

Las incidencias que puedan surgir durante el servicio se resolverán en horario de mañana y tarde directamente con una persona de contacto que deberá de facilitar la empresa adjudicataria (teléfono y mail). Para incidencias reiteradas, se establecerá un protocolo de actuación consensuado entre Policía Local de Zaragoza y la empresa adjudicataria.

2.6.- Elaboración de informes.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar informes específicos de carácter toxicológico dirigidos a la interpretación de los resultados de la prueba, validados por personal técnico cualificado para ello, siempre que sea requerida específicamente para ello, sin coste adicional.

3º.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del presente contrato será el Subinspector Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos de Policía Local de Zaragoza.

4º.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La empresa adjudicataria se compromete a dispensar el material necesario para el inicio de la prestación del servicio en un plazo máximo de 5 días naturales desde la entrada en vigor del contrato.

Entregando el material en el lugar designado por Policía Local de Zaragoza.

Los resultados de los análisis deberán estar disponibles, según sea la intervención, en un periodo máximo de:

- Actuación administrativa: 7 días naturales desde su recepción en el punto de recogida.
- Actuación penal: 3 días hábiles desde su recepción en el punto de recogida.

Con carácter general, se remitirán resultados del análisis a un servicio web que permita la identificación y validación de los informes, para poder descargarlos.

Por cada día natural de retraso en la entrega de los resultados, se aplicará una sanción de 5€ por muestra (el compromiso de disponibilidad de los resultados de las muestras, será como mínimo el indicado, pudiendo ser inferior si así se ofertase por la empresa).

En caso de que en un momento dado el servicio web no estuviera operativo, se remitirán los informes según se acuerde con Policía Local, siempre cumpliendo con los plazos marcados.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 8 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

El informe deberá recoger sin perjuicio de añadir otras cuestiones que puedan ser relevantes a lo largo de la duración del contrato, la siguiente información:

- Código alfanumérico único identificativo de la muestra. Este código será único para cada expediente (se haya realizado o no dos análisis diferentes)
- Nº Expediente
- Nº Diligencias (caso de haberlas)
- Fecha de toma de muestra y la hora
- Fecha de recepción
- Fecha de elaboración del informe
- Destinatario del informe
- Dispositivo indiciario utilizado : marca
- Descripción del recolector de la muestra
- Fecha de caducidad del recolector de la muestra
- Prueba / s realizada / s, técnica utilizada y rango de linealidad
- Nombre y firma del facultativo responsable.
- Identificación del laboratorio donde se ha realizado la determinación y observaciones.

cuando proceda.

- Metodología utilizada

Todos los informes estarán firmados electrónicamente, con la firma digitalizada del facultativo que valida el informe, con un peso inferior a 750 kb.

5º.- CLAUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

6º.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Mediante procedimiento de contrato menor con publicidad.

El plazo de ejecución será hasta el 31/12/2019 o hasta la firma del contrato de servicio correspondiente a la licitación tramitada por procedimiento abierto, si la firma del mismo fuese posterior al 01/01/2020.

7º.- FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de una factura mensual en la que se recogerá pormenorizadamente la identificación de las muestras analizadas en el mes

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nj1INDUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 9 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

correspondiente a la factura y por el procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza.

8º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá remitir debidamente relleno el formulario del Anexo I, del presente documento.

La presentación de ofertas se realizarán a Policía Local de Zaragoza mediante escrito por las vías ordinarias, vía postal o en mano a la dirección:

C/Domingo Miral Nº1, Cuartel de Palafox, Edificio de Jefatura, Área de Planificación y Control de Recursos, C.P. 50009, Zaragoza.

o vía mail al correo:

plz-areageestionrecursoshumanos@zaragoza.es

Las ofertas presentadas por otro medio que no sea el presencial o vía mail, deberán enviar al mail o vía FAX al Nº 976723509 justificante de presentación de la mencionada oferta a más tardar el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas, siendo causa de exclusión del procedimiento no enviar el mencionado justificante.

9º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrán en consideración como criterios adicionales a valorar:

1. La oferta más económica del perfil básico de sustancias a analizar.....85 puntos

Para la calificación de las ofertas económicas se establecerá una evaluación de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{1}{2} \times 85 \times \left(\frac{B_i}{B_{media}} \right)$$

Donde, B_i es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora (sin IVA). B_{media} es la baja media de las ofertas presentadas (sin IVA). A efectos de su cálculo no se tendrán en cuenta las ofertas que vayan al tipo de licitación.

La presente formula de valoración ha sido elegida por cumplir la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos al no conceder puntuación a las ofertas que vayan al tipo de licitación y repartir los puntos a las ofertas según la baja respecto al tipo de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nj1INDUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 10 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

ÁREA DE GESTIÓN Y RECURSOS HUMANOS

1. Precio a incrementar en el caso de pedir el análisis de Benzodiacepinas.....1 punto por cada Euro menos del máximo permitido que se incremente, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Análisis de muestras para juicios rápidos en menos de 24 horas desde la entrega en el punto de recogida.....10 puntos

La Corporación Municipal se reserva la facultad de declarar desierta la compra de la cinta si en las propuestas formuladas no existen garantías suficientes de las prestaciones y calidad de la misma.

I. C. de Zaragoza

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 11 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	

ANEXO I

OFERTA SERVICIO DE DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DROGAS EN MUESTRAS DE FLUIDO ORAL CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA

	OFERTA	
PRECIO INDIVIDUAL ANÁLISIS PERFIL BÁSICO (MÁXIMO 55 €)		
INCREMENTO DE PRECIO POR INCLUIR LAS BENZODIACEPINAS EN EL ANÁLISIS (MÁXIMO 5 €)		
TIEMPO MÁXIMO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS POR INFRACCIÓN PENAL DE 24 HORAS (tachar lo que proceda)	SI	NO

EMPRESA: _____

CIF: _____

FIRMA Y SELLO:

FECHA:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZE2Nj1INDUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 12 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
DAVID SIERRA OJEDA	El/La Técnico/a	05/08/2019	5838538	